

2.5.8-B Denominación: Equipamiento Comercial y Terciario

(Parcela 294 U.E. 3-Sur)

1. DEFINICIÓN Y CARÁCTER

- A. Áreas afectas a los edificios e instalaciones de uso comercial y terciario y así calificadas en los planos del 8.1.1 al 8.1.4 de Zonificación.
- B. Suelo y edificaciones con carácter de dominio y uso privado.

2. CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN

- A. Tipología de edificación: Aislada.
- B. Parcelación: parcela de 14.922,00 m².
- C. Alineaciones y rasantes oficiales: las señaladas en los planos del 8.2.1 al 8.2.7.B "Alineaciones y Rasantes".
- D. Retranqueos sobre rasante: iguales a la altura del edificio.
- E. Cerramiento de parcela:
 - Linderos a calles:
 - Altura máxima: 2,50 metros.
 - De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado, con una altura mínima de 0,50 metros.
 - Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.
 - Linderos entre colindantes:
 - Altura máxima: 2,50 metros
 - De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado.
 - Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.
 - Condiciones de acabado.
 - Ladrillo visto o piedra, o enfoscado en tonos claros.
 - Todos los cerramientos de parcelas que recaigan a vías públicas o espacios libres deberán tener el mismo tratamiento.

3. CONDICIONES SOBRE EL VOLUMEN

- A. Edificabilidad máxima:
- B. Unidad de Ejecución UE3Sur: 0,673110 m²/m²s
- C. Ocupación máxima en planta: 70% de parcela neta.
- D. Altura máxima: 9,00 m.
- E. Máximo número de plantas: dos plantas y semisótano.

4. CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN

No se especifican.

5. CONDICIONES DE USO

- A. Usos principales: Comercial, oficinas, deportivo, espectáculos y hospedaje.
- B. Usos compatibles
 - Vivienda: superficie máxima construida 150 m².
 - Almacén: planta baja y semisótano.
 - Industrial (categoría 1^a).
 - Garaje-aparcamiento.
 - Sanitario.
 - Servicios urbanos e infraestructuras, Centros de Transformación: semisótano, sótano o planta baja.

- Reunión y espectáculos: cuando estén unidos a establecimientos de hospedaje, habrán de reunir los requisitos exigidos a este tipo de usos, según sus características.
- C. Debe disponer de un recinto cerrado con puerta a calle, alicatado hasta el techo, con juntas redondeadas y desagües, destinado a cuarto de basuras y de un tamaño acorde con el uso y superficie edificable.

En caso de que manipulen alimentos, estos locales deberán contar con sistemas de conservación por frío.

6. PLAZAS DE APARCAMIENTO

Se dispondrá como mínimo una (1) plaza de aparcamiento, por cada treinta (30) metros cuadrados edificados o por cada local (la mayor cifra resultante de ambas), dentro de la propia parcela de equipamiento.